



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 1825

Fecha: 22 de marzo de 2.019

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 26.Marzo.2019.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 26 de Marzo de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 19 de marzo de 2019.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expedientes relativos a Calificación Ambiental número 51/18-LAC y a Licencia de Obra Mayor número 240/18-LOM, para adecuación de local para taller de cocina con obrador y zona de pastelería, en Ctra. Fuente Amarga, 38.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 134/18-LOM, para edificio plurifamiliar entremedianeras en Calle Antonio Biondi, esquina Calle Gustavo Adolfo Bécquer.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 248/18-LOM, para adecuación de piscina a la normativa urbanística y legalización de porche y trastero en vivienda unifamiliar pareada, en Calle Jaiba.
 - 2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 20/19-LOM, para redistribución de edificio plurifamiliar entremedianeras para pasar de cinco a seis viviendas en Calle Palomar, esquina Calle San Cayetano, número 8.
 - 2.5.- Expediente relativo a la adjudicación de uso de antiguo cuartel Loma del Puerco. Expte. 06/2019B.
 - 2.6.- Expediente relativo al cambio de titularidad del puesto C-5, C-6 y del trabajador núm. 5 del Mercado Municipal de Abastos.
 - 2.7.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida a CEIP Serafina Andrade, CEIP Las Albinas, CEIP Isabel la Católica, CEIP El Castillo, CEIP Atlántida, CEIP Federico García Lorca y CEIP Alameda.
 - 2.8.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida a los CEIP Carmen Sedoifeito,

q00671a147131613c7007e3031030c131

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?osv=q00671a147131613c7007e3031030c131>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	22/03/2019 12:19:15
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/03/2019 12:15:58



Decreto número: 1825

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 22 de marzo de 2.019

Secretaría General

CEIP Sancti Petri, CEIP Al-Andalus, CEIP Giner de los Ríos y CEIP Tierno Galván.

2.9.- Expediente relativo a la justificación de subvención y expediente parcial de reintegro del CEIP El Trovador.

2.10.- Acuerdo de aprobación de la justificación y liquidación de subvenciones concedidas por concurrencia competitiva a casetas que promocionaron y vendieron en exclusividad vinos producidos en Chiclana durante la Feria de San Antonio 2018.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.



q00671a147131613c7007e3031030c13i

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlilavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=q00671a147131613c7007e3031030c13i>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	22/03/2019 12:19:15
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/03/2019 12:15:58